

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 10 DE ENERO DEL 2019
(Continuación del 08-01-2019)**

En Puno, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día diez de enero del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias y Ratificaciones.
3. Comisión de Concurso de Catedra y Cronograma.
4. Informe de la Comisión, respecto a la aplicación correcta del Decreto de Urgencia 037-94.
5. SUTRAUNA
6. Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos MAPRO de Pre Grado de la UNA.
7. Aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la UNA.
8. Aprobación del Programa y Reglamento de Voluntariado en Gestión Ambiental 2018.
9. Autorización para otorgar subvención económica a favor de cada docente de la Maestría en Economía, para inscripción en evento "Internacional de Investigación LACEA-LAMES 2016; llevado a cabo en Medellín Colombia 2016.
10. Autorización para realizar labores ad-honorem del Mg. José Néstor Mamani Quispe, como Asistente de Laboratorio de Investigación de la Facultad de Ing. Química de la UNA.
11. Aprobación del Reglamento de Titulación, modalidad Examen de Suficiencia, Escuela Prof. De Derecho.
12. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de Ing. Agronómica, Ing. Topográfica, Ing. Agroindustrial, Ing. Agrícola, Ing. De Minas, Arte, Turismo, Antropología, Cs. Contables, Administración, Química, Ing. Metalúrgica, Ing. Mecánica Eléctrica, Odontología, Ing. Estadística, Ing. De Sistemas, Derecho, Ing. Geológica, Educación Secundaria, Ing. Electrónica, Biología, Enfermería.
13. Aprobación de Cargo de Facultades.
14. Aprobación de Modificación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Med. Veterinaria y Zootecnia.
15. Aprobación de aceptación de donación de ovinos para el Centro Experimental Chuquibambilla.
16. Aprobación de requerimiento de instalación de cajeros automáticos pedestales en la Ciudad Universitaria y CEPREUNA.
17. Definición de nuevas tasas de inscripción de postulación a procesos de admisión- CCA.
18. Asignación de Terreno, ampliación de la Escuela Profesional de Sociología.
19. Creación de una modalidad de ingreso para estudiantes egresados del COAR – Puno.
20. Aprobación de una Beca de Estudios en el CEPREUNA, Sr. Edison Yubert Vilca Mamani
21. Autorización para otorgar una beca en el Diplomado en Gestión Integral en Saneamiento Ambiental Básico, a Enf. Ediluz Mamani Gamarra Escuela de Posgrado.
22. VRACD: Ratificación de Resolución Rectoral N°2752-2014-R-UNA, que prohíbe todo tipo de actividades dentro del campus universitario.
23. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nos. 2267, 2268, 2304, 2329, 2330, 2401, 2591, 2594, 2609,2672, 2679, 2753, 2732, 2753, 2755, 2879, 2901, 2977, 2986, 3272-2018-R-UNA.
24. RR.HH. Informe sobre cargos de Responsabilidad Directiva.
25. RECURSO DE APELACIÓN:
 - Sr. Ramón Ccama Huisa, (Devolución de descuentos desde enero 1996 a noviembre 1999 no depositados a la AFP Integra.
 - Sr. Ramón Ccama Huisa, (otorgar bonificación personal en base a la remuneración básica establecida por el Decreto de Urgencia N°105-2001)
 - Sr. Adrián Quispe Escobar.(Imprudencia de reintegro de compensación por tiempo de servicios (CTS), por haber sido cesado con la Ley 30220).
 - Sr. Ángel Cesar Medina Colque (Impone sanción de cese temporal SGR por 02 meses).

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua. Tercio Estudiantil: Rudy Alexeer Caira Perez (Facultad de Ing. Civil y Arquitectura); Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES); Vladimir Machaca Chambi (Facultad de Ciencias Sociales); Il Lenin Nieto Ccalle (Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez;

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: Abog. José Asdrubal Coya Ponce; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 21 de diciembre del 2018.

1. Aprobación de grados y Títulos:

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Doctor, Doctoris Scientiae, Grado Académico de Magister Scientiae, Maestro, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller, Diploma del Centro de Cómputo de la UNA.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS AGROINDUSTRIALES a favor de don SERGIO QUISPE GALINDO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroindustriales, de don SERGIO QUISPE GALINDO; con Registro de Bachiller N°0051-14-B-CS-AGROIN-UNA en el Libro N° XLIX Folio N° 715 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: A01518407.

2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Reincorporaciones y Convenios.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Estudios, a favor del M.Sc. JOSÉ ANTONIO MAMANI GOMEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola - Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; para realizar estudios de Doctorado en Recursos Hídricos en la Universidade de Estadual de Campinas - Brasil; a partir del 04 de marzo del 2018 por el periodo de 01 año.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. ALBERTO MAMANI CANQUI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica - Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2019 (18-03-2019) por el periodo de 01 año; para la realización del Texto Universitario Titulado PROCESOS DEL ORO EN LABORATORIO METALÚRGICO.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. CARLOS ALEJANDRO CHAVEZ CATAFORA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica - Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2019 (18-03-2019) por el periodo de 01 año; para la realización del Texto Universitario Guía Titulado EL EMPRENDIMIENTO EN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INDUSTRIAL.
- Licencia con goce de haber, a favor del Mg. YSABEL CRISTINA HITO MONTAÑO Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social – Facultad de Trabajo Social de la UNA; para la ejecución de tesis doctoral y optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Sociales en la Universidad Católica Santa María - Arequipa; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2019 (18-03-2019) por el periodo de 01 año. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.

RATIFICACIÓN:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

- M.C. CARLOS ALBERTO QUISPE CUENTA, en la categoría de Auxiliar T.P. 20 hrs.; con un puntaje de 71.05.

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIA TACNA-ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: El periodo de vigencia tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco, el mismo que se estipula en el literal d) de los antecedentes precedente. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL ICA ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: El periodo de vigencia tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco, el mismo que se estipula en el literal d) de los antecedentes precedente. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

Nombramiento del Personal Administrativo Contratado:

SEÑOR RECTOR: Señala que en la Ley de Presupuesto del 2019, Disposiciones Complementarias, están autorizando excepcionalmente durante el año 2019 el nombramiento del personal administrativo bajo el régimen de la D. Leg. 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa; de acuerdo al informe de la Oficina de Planificación existe el presupuesto y lo tendría que implementar la Comisión para que lleve a cabo este proceso de nombramiento.

JEFE PLANIFICACIÓN: Reitera que en la Ley de Presupuesto 2019 prevee en sus artículos la Comisión de Nombramiento de Personal Administrativo, comprendidos en el D. Leg. 276 que vienen ocupando plazas orgánicas, 3 años en forma consecutiva o 4 alternos; así mismo, deben estar dentro del marco de procedimientos administrativos. Se debe tener 3 documentos bases que se deben sustentar esta acción de personal:

1.- El CAP de personal administrativo debidamente autorizado y aprobado para el 2019; que es función de la Oficina de Recursos Humanos.

2.- Las plazas que vienen ocupando estas personas, deben estar registrados en el aplicativo.

3.- El presupuesto analítico 2019 debe estar debidamente codificado con el personal administrativo.

Consejo Universitario aprobó nominar la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo contratado de la UNA-Puno, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276; en concordancia con la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: M.Sc. HERMÓGENES MENDOZA ANCCO
Decano de la Facultad de Cs. Contables y Administrativas

MIEMBROS: Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO
Director General de Administración
- M.Sc. CHARLES IGNACIO MENDOZA MOLLOCONDO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- M.Sc. MANUEL TIMOTEO ENRIQUEZ TAVERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo
- Ing. JORGE NUÑEZ HUARACHA
Representante del SUTRAUNA
- Sr. JEFREY HOSTHIN CUEVA CASTILLO
Representante de Tercio Estudiantil

OBSERVADOR: Representante de Graduado

3. Comisión de Concurso de Catedra y Cronograma.

Escuela Profesional de Nutrición Humana:

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Declarar nulo en parte el acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 19 de diciembre del 2018; en el extremo del nombramiento a favor de VIZA SALAS ADELAIDA GIOVANNA, en la plaza 116.

- Declarar desierta la plaza 116 de la Escuela Profesional de Nutrición Humana – Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; en consecuencia se convoca a concurso público para nombramiento la referida plaza.

Escuela Profesional de Odontología:

SECRETARIO GENERAL: Indica que hubo una medida cautelar, se encargó a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe y como consecuencia de la opinión tendría que emitirse la Resolución Rectoral. La Oficina de Asesoría Jurídica señala en sus conclusiones que no es procedente la medida cautelar.

Seguidamente se da lectura al Informe elevado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO GENERAL: Señala que en consecuencia se ha emitido la Resolución Rectoral N°030-2019-R-UNA, que resuelve: *Artículo Único, Declarar IMPROCEDENTE, atender la pretensión de Medida Cautelar Administrativa de No Innovar, a efecto de suspender la emisión del acto administrativo de nombramiento de las plazas Nros. 119 y 118 de la Escuela Profesional de Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud del Concurso de Cátedras para Nombramiento de Docentes 2018, solicitada por doña Nancy Borjas Roa, sin pronunciamiento sobre el fondo, dado que su presentación es inoportuna al advertirse la caducidad del derecho; de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.*

SEÑOR RECTOR: Señala que de acuerdo al acto administrativo que se ha dado lectura, corresponde emitir la Resolución Rectoral.

Consejo Universitario aprobó autorizar la emisión de la Resolución Rectoral de ganadores del proceso de Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018, en condición de Docente Ordinario, de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA. Los mismos que fueron aprobados por Consejo Universitario Extraordinario del 27 de diciembre del año en curso (Continuación del 30-11 y 05-12-2018); con efectividad al 01 de enero del 2019; según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA:

	ESCUELA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
118	VALDEZ VELAZCO GIANCARLO	Auxiliar T.C.	69.66
119	QUISPE CRUZ HENRY	Auxiliar T.C.	66.02

Escuela Profesional de Derecho:

SECRETARIO GENERAL: Indica que estuvo pendiente la plaza 101, se tiene entendido que pasó a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe al Consejo Universitario. Se tiene las conclusiones el mismo que se da lectura de las conclusiones y recomendaciones

SEÑOR RECTOR: Señala que existen varios puntos que están en controversia; pide que el documento pase nuevamente a la Oficina de Asesoría Jurídica para una ampliación del informe que se ha dado lectura, a fin de que se merite el caso con todo los informes que se han dado por los miembros de Consejo Universitario, y que se alcance un documento en forma colegiada. Quedaría pendiente las plazas 101 y 97.

Consejo Universitario dispone elevar a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos concernientes al Dr. Javier Socrates Pineda Ancco, Escuela Profesional de Derecho; para ampliación de informe; teniendo en cuenta que deben alcanzar un informe en forma colegiada de la Oficina de Asesoría Jurídica, merituando el caso con todo los informes que han emitido los Miembros de Consejo Universitario.

Nominación de la Comisión de Concurso de Cátedras 2019:

Consejo Universitario recomienda a la Comisión de Concurso de Cátedras 2018, presidida por el Dr. Ernesto Calancho Mamani, alcancen al Consejo Universitario el Informe Final de todo el proceso.

Consejo Universitario encarga al Secretario General verificar la situación académica de los señores estudiantes Miembros de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; especialmente su condición de regular de los estudiantes.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación la conformación de la Comisión de Concurso de Cátedras 2019 por las 4 Areas; determinándose por voto secreto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

Area de Ingenierías:

- Dr. Eduardo Manzaneda Cabala	05 + 01 = 6 votos (Voto dirimente)
- Ruben Ticona Huayhua	02 votos
- Rolando Apaza Campos	05 votos
- Sofía L. Benavente Fernandez	02 votos
- Pedro Bejar.	0
- TOTAL	15 votos.

Area Ciencias Sociales:

- Dra. Yolanda Avila Cazorla	05 votos
- Dr. Alfredo Bernal Málaga	09 votos
TOTAL	14 votos.

Area de Biomédicas:

- Dr. Bilo Calsin Calsin	08 votos
- Dra. Denices Abarca Fernandez	04 votos
- Dr. Natalio Luque Mamani	02 votos
TOTAL	14 votos

Area Ciencias Empresariales:

- Dra. Luz E. Arcaya Chambilla	07 votos
- Dr. Froilan Lazo Flores	0
- Dr. Alan Franco Jove	07 + 01 =08 votos (voto dirimente)
- TOTAL	15 votos.

De los resultados de votación se determinó la conformación de la Comisión de Concurso de Cátedras 2019 de la Universidad Nacional del Altiplano; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. ALFREDO SIMON BERNAL MALAGA

Docente Principal a D.E.

Área de Ciencias Sociales

MIEMBROS: Dr. ALAN MIDGUAR FRANCO JOVE

Docente Principal a D.E.

Área Económico Empresariales

- Dr. EDUARDO JUAN MANZANEDA CABALA

Docente Principal a D.E.

Área de Ingenierías

- Dr. BILO WENCESLAO CALSIN CALSIN

Docente Principal a T.C.

Área de Biomédicas

ESTUDIANTES: - Representante Tercio Estudiantil

- Representante Tercio Estudiantil

OBSERVADOR: Representante de Graduado

SEÑOR RECTOR: Señala que la Comisión de Concurso de Cátedras debe alcanzar la propuesta del cronograma, dentro del lapso que está aprobado y tramitar para que se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario

Consejo Universitario aprobó establecer las siguientes etapas del Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018 y D.S. N°229-.2018-EF II FASE; previa declaración de aptos en base a los requisitos de postulación; según el siguiente detalle:

1.- Calificación de Expedientes.

2.- Prueba Escrita de Conocimientos.

3.- Clase Modelo y Entrevista Personal.

Consejo Universitario recomienda a la Comisión de Concurso de Cátedras 2019, lo siguiente:

- Bajo responsabilidad, cumplir estrictamente el acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 25 de octubre del 2018, para que en este proceso de Concurso de Cátedras para Nombramiento II fase, se implemente las Maestrías afines de la UNA; el mismo que a la letra dice: **Comunicar a la Comisión de Concurso de Cátedras para Nombramiento 2018, considerar las Maestrías de la UNA-Puno, como afines para las 35 Escuelas Profesionales de la UNA; con sumo criterio, de acuerdo a cada especialidad.** Ratificado mediante Resolución Rectoral N°2764-2018-R-UNA.

Se hace hincapié que los afines de las maestrías se determinan por la malla curricular y tomando en cuenta la Carta N°008-2017-SUNEDU/03-08-08.04.

SEÑOR RECTOR: Señala que debe quedar claro que no se puede hacer cambios en los requisitos, lo que se hará es precisar; se pide a todas las instancias ser vigilantes durante este proceso.

4. Informe de la Comisión, respecto a la aplicación correcta del Decreto de Urgencia N°037-94.

Informa de la Comisión:

DECANO ECONOMIA-PRES. COMISIÓN: Informa sobre el trabajo realizado por la Comisión encargada de evaluar y resolver la aplicación correcta del Decreto de Urgencia N°037-94, Artículo 1°; llegando a las siguientes conclusiones:

- Según el informe de aplicación del DU. N°037-94 del entonces Jefe de Remuneraciones, este fue aplicado en forma consensuada con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y no tuvo observaciones de las oficinas encargadas del estricto cumplimiento, según el Artículo N°9 del FDU. 037-94, considerando la norma en su generalidad; pero después de haber transcurrido 21 años se formula el reclamo de su mala aplicación por no haberse interpretado el Artículo N°1 y detectando que la norma no es clara en su aplicación. Producto de ello se indujo al error provocándose la devolución de los aportes al sistema privado de pensiones y la ONP a los trabajadores.
- Existe una confusión en la interpretación del ingreso total permanente con la remuneración total permanente, para al aplicación del D.U. N°037-94, en base al ingreso total permanente percibido; y según el Decreto Legislativo N°276 la aplicación debió ser en base a la remuneración total permanente, según se establece en el sistema único de remuneraciones (Artículos del 43 al 56, D. Leg. 276) y por carácter de jerarquía de normas prevalece el de mayor jerarquía.

Recomendaciones:

1. Se contrate peritos que puedan determinar la correcta aplicación del DU. N°037-94.
2. Estando judicializado y consentida la Resolución Rectoral N°33521-2015-UNA-PUNO, se continúe con el proceso judicial y el trámite administrativo.

Consejo Universitario aprobó la implementación de la recomendación de la Comisión encargada de evaluar y resolver la aplicación correcta del Decreto de Urgencia N°037-94; en el sentido siguiente:

Recomendaciones:

1. Se contrate peritos que puedan determinar la correcta aplicación del DU. N°037-94. (uno por parte de la autoridad y otros del SUTRAUNA).
2. Estando judicializado y consentida la Resolución Rectoral N°33521-2015-UNA-PUNO, se continúe con el proceso judicial y el trámite administrativo.

5. SUTRAUNA

Informe de la Comisión presentada por Decano de la Fac. de Minas:

DECANO MINAS: Señala que la comisión nominada mediante Resolución Rectoral, cuya finalidad es de analizar, evaluar y proponer lo solicitado por SUTRAUNA, con respecto al pliego interno en cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de noviembre del 2018; se tenía varios puntos y en varias reuniones por mayoría han llegado a los siguientes puntos:

1. Proponer la aprobación del incremento por Asignación Económica por condiciones de Trabajo en Altura, la suma de S/. 50.00 soles, en forma mensual al personal administrativo, aprobado por mayoría.
2. Proponer la aprobación del incremento de S/. 50.00 por participación en los exámenes de admisión para el personal administrativo; aprobado por unanimidad.
3. Proponer la aprobación de plazas vacantes generados por fallecimiento y ceses; propuestos por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con algunas modificaciones, aprobado por mayoría.
4. Proponer la aprobación del Reglamento de Concurso Público de Méritos, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.
5. Proponer el Reglamento para Ascensos del Personal Administrativo, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.

SEÑOR RECTOR: Señala que este tema ha sido puesto a consideración en Consejo Universitario, el tema controvertido es el incremento que se está indicando, respecto a la disponibilidad de fondos; no existe concordancia entre los recursos que están ingresando y los requerimientos que se hace; que nos digan de dónde salen los recursos, porque ese incremento de 50 soles es en función a la disponibilidad de recursos; por lo que no asumirá ninguna disponibilidad si no se demuestra los recursos que se tiene.

DIRECTOR DGA: Hace el informe concerniente a lo siguiente:

- La bonificación por altura que se viene otorgando al personal docente, administrativo y cesante.
- Pagos mensuales y anualizados por ese concepto en el año 2018,
- Análisis de los ingresos y gastos gestión administrativa.
- Propuesta de incremento de la asignación por altura, s/. 20.
- Análisis del caso cuando el posible incremento sería S/. 50.
- Sugerencias para mejorar y garantizar los ingresos por RDR de tal manera que compense el posible incremento.

De acuerdo a norma el 25% de RDR van al rubro de gestión administrativa, de todas las actividades de la UNA.
SEÑOR RECTOR: Pide que los servidores administrativos merituen el informe que se está dando, no se puede tomar una decisión por mayoría sino se toma en cuenta los ingresos que tiene la Universidad.

DIGA: Aclara que el 5% que aporta la Escuela de Posgrado y 2das. Especializaciones, Complementación, etc, ha servido para cumplir la asignación por altura; rubro que corresponde para el funcionamiento operativo de la Universidad, que en algunas instancias se entendía como recurso del Rector

ING. J. NUÑEZ: Indica que los funcionarios del manejo presupuestal dijeron que si se puede dar S/. 50.00; pide que estén presente todos los funcionarios que tienen que ver con la ejecución presupuestal y disponibilidad; ahí se verá de dónde saldrá sin incrementar a los estudiantes; en la ejecución del 2017-2, 2018-2 sobre ese rubro hay más que un saldo; en ese sentido reitera que se respete la propuesta de la comisión.

Consejo Universitario recomienda a los Miembros de la Comisión nominada mediante Resolución Rectoral N°2892-2018-R-UNA y los funcionarios que han participado en la reunión del 03-12-2018, informen al Consejo Universitario la disponibilidad presupuestaria para el incremento al personal administrativo y demuestren con documentos sustentatorios y por escrito la disponibilidad de fondos en RDR; sobre esa base Consejo Universitario tomará la determinación. Así mismo, en forma oportuna se le invitará a participar en Consejo Universitario para que emita su informe al respecto.

Consejo Universitario encarga al Director General de Administración alcance alcanzar un informe de los ingresos y egresos de Recursos Directamente Recaudados de la Universidad; generados por los CIPs, CIS, CCA, CEPREUNA y otros. Información que se requiere para el próximo Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: señala que debe quedar bien claro que los Miembros del Consejo Universitario no están en contra del incremento que se debe dar al personal administrativo, se está viendo cuánto es el monto que se les debe otorgar, si soporta RDR; información que se requiere para tomar una decisión responsable; por lo que se deja pendiente la definición de los montos.

Renuncia – Facultad Med. Veterinaria y Zootecnia:

Consejo Universitario aprobó aceptar la renuncia formulada por don ULISES SANDRO QUISPE GUTIERREZ, a la plaza 12 – Auxiliar a Tiempo Completo, convocada en el Concurso de Cátedras para Nombramiento de Docentes 2018 en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA.

6. Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos MAPRO de Pre Grado de la UNA.

Consejo Universitario aprobó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MAPRO de PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; el mismo que consta de 26 procedimientos académicos.

7. Aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la UNA.

Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Organización y Funciones 2018 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VII Títulos, 216 Artículos, Octava Disposiciones Transitoria y Tercera Disposiciones Finales.

Colegio de Alto Rendimiento:

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- La Creación de la modalidad de admisión para los Egresados del Colegio de Alto Rendimiento (COAR), proceso que debe estar considerado dentro de la Modalidad de Examen Extraordinario por Primeros Puestos; podrá participar egresados del COAR que hayan concluido sus estudios en el año inmediato anterior a su postulación, por única vez, siempre y cuando no hayan hecho uso de éste derecho en otras universidad del país.
- Encargar a la Comisión Central de Admisión deberá proponer un Reglamento para esta modalidad de admisión.
- Disponer su ratificación a nivel de Asamblea Universitaria.

8. Aprobación del Programa y Reglamento de Voluntariado en Gestión Ambiental 2018.

9. Autorización para otorgar subvención económica a favor de cada docente de la Maestría en Economía, para inscripción en evento "Internacional de Investigación LACEA-LAMES 2016; llevado a cabo en Medellín Colombia 2016.

10. Autorización para realizar labores ad-honorem del Mg. José Néstor Mamani Quispe, como Asistente de Laboratorio de Investigación de la Facultad de Ing. Química de la UNA.

11. Aprobación del Reglamento de Titulación, modalidad Examen de Suficiencia, Escuela Prof. De Derecho.

12. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de Ing. Agronómica, Ing. Topográfica, Ing. Agroindustrial, Ing. Agrícola, Ing. De Minas, Arte, Turismo, Antropología, Cs. Contables, Administración, Química, Ing. Metalúrgica, Ing. Mecánica Eléctrica, Odontología, Ing. Estadística, Ing. De Sistemas, Derecho, Ing. Geológica, Educación Secundaria, Ing. Electrónica, Biología, Enfermería, h

13. Aprobación de Cargo de Facultades.
14. Aprobación de Modificación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Med. Veterinaria y Zootecnia.
15. Aprobación de aceptación de donación de ovinos para el Centro Experimental Chuquibambilla.
16. Aprobación de requerimiento de instalación de cajeros automáticos pedestales en la Ciudad Universitaria y CEPREUNA.
17. Definición de nuevas tasas de inscripción de postulación a procesos de admisión- CCA.
18. Asignación de Terreno, ampliación de la Escuela Profesional de Sociología.
19. Creación de una modalidad de ingreso para estudiantes egresados del COAR – Puno.
20. Aprobación de una Beca de Estudios en el CEPREUNA, Sr. Edison Yubert Vilca Mamani
21. Autorización para otorgar una beca en el Diplomado en Gestión Integral en Saneamiento Ambiental Básico, a Enf. Ediluz Mamani Gamarra Escuela de Posgrado.
22. VRACD: Ratificación de Resolución Rectoral N°2752-2014-R-UNA, que prohíbe todo tipo de actividades dentro del campus universitario.
23. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nos. 2267, 2268, 2304, 23219, 2330, 2401, 2591, 2594, 2609,2672, 2679, 2753, 2732, 2753, 2755, 2879, 2901, 2977, 2986, 3272-2018-R-UNA.
24. RR.HH. Informe sobre cargos de Responsabilidad Directiva.
25. RECURSO DE APELACIÓN:
 - Sr. Ramón Ccama Huisa, (Devolución de descuentos desde enero 1996 a noviembre 1999 no depositados a la AFP Integra.
 - Sr. Ramón Ccama Huisa, (otorgar bonificación personal en base a la remuneración básica establecida por el Decreto de Urgencia N°105-2001)
 - Sr. Adrián Quispe Escobar.(Imprudencia de reintegro de compensación por tiempo de servicios (CTS), por haber sido cesado con la Ley 30220).
 - Sr. Ángel Cesar Medina Colque (Impone sanción de cese temporal SGR por 02 meses).

Siendo horas veintiuno con nueve minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio, de lo que doy fe.